



OFERTA COMERCIAL BENEFICIO CENTRAL GANADERA

En la Central Ganadera S.A., contamos con una gran trayectoria en los sectores agroindustrial y cárnico, brindando soluciones efectivas para las necesidades de nuestros clientes, siendo sus aliados estratégicos para potenciar sus negocios. Actualmente prestamos los servicios de beneficio y refrigeración de bovinos, bufalinos, porcinos y procesamiento de productos cárnicos comestibles (madejas, bucheros, patas escaldadas de res y deshuese de cabezas). Contamos con altos estándares de calidad, sistemas de información y monitoreo, para brindar a nuestros usuarios el mejor servicio con confianza y transparencia.

Nuestras líneas de porcinos, bovinos y bufalinos cuentan con personal altamente capacitado, tecnología de punta, inspecciones sanitarias permanentes y un *Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico* para canales y productos cárnicos comestibles; lo que nos permite ser reconocidos en el sector cárnico por la calidad de nuestro servicio permitiéndonos satisfacer eficazmente las demandas del mercado y ofrecer un trato personalizado que genera valor a nuestros clientes.

En la Central Ganadera actuamos con responsabilidad y sabemos el impacto que tiene el no cumplimiento de las disposiciones legales, por esta razón trabajamos bajo los requerimientos de la Decreto 1500 de 2007 y su resolución 240 de 2013. Para garantizar la calidad de nuestro servicio, las inspecciones en la Central Ganadera son realizadas por Médicos Veterinarios que aseguran un producto apto para el consumo humano. Lo que nos convierte en la mejor elección de beneficio para su negocio.

@CENTRALGANADERA



313 615 6882 - 321 840 0409 - WWW.CENTRALGANADERA.COM

SÍGUENOS COMO:

NUESTRO SERVICIO

La planta entrega como producto del beneficio de bovinos y bufalinos: carne en canal y productos cárnicos comestibles (carne de cabeza, lengua, víscera roja, mondongo, librillo, cuajo, entresijo y patas) y las pieles. En nuestro proceso los usuarios precisan el destino de los productos ya sea para acondicionadores, comercializadores o sus expendios si la norma lo permite. Los acondicionadores deben tener vigente la autorización sanitaria del Invima.

La planta entrega como producto del beneficio porcino: carne en canal y productos cárnicos comestibles (víscera roja). Para la víscera blanca se realiza un reconocimiento económico por parte de Central Ganadera (ver tabla de tarifas).

Si en la inspección ante-mortem, el Médico Veterinario, de acuerdo con lo establecido por la norma y según el hallazgo que encuentre, se dictamina si el animal bovino o porcino va para beneficio sin restricción o con restricción (Planta de emergencia o decomiso sanitario). El sacrificio sanitario se realiza en animales que muestran signos clínicos que podrían indicar la presencia de enfermedades zoonóticas o que amenazan la salud pública, así como patologías que pueden comprometer el estatus sanitario del país. En tales casos, se considera que estos animales no son aptos para el consumo humano y se procede con su sacrificio.

En el caso del decomiso sanitario, el individuo es degollado y decomisado en su totalidad, asumiendo La Central Ganadera el costo del procedimiento.

Planta externa de beneficio de emergencia: permite realizar beneficios de emergencia tanto de bovinos como de porcinos, que hayan sufrido un accidente, lesión o que tenga una condición fisicoclínica que no permite su desplazamiento de forma normal, Nuestro compromiso primordial en sala de beneficio de emergencia es priorizar el beneficio de los bovinos y porcinos donde la atención sea con la máxima prontitud posible, teniendo en cuenta el turno y la disponibilidad de nuestra planta de emergencia. Especialmente en momentos en que el volumen de animales es significativo, nos esforzamos por asegurar una respuesta rápida y eficiente.

El horario de la planta de beneficio de emergencia es:

Nuestro horario de operaciones comienza los domingos a las 08:00 y continúa hasta las 16:30 horas. Posteriormente, reiniciamos las operaciones a partir de las 22:00 horas del mismo domingo, extendiéndose hasta el sábado siguiente a las 07:00 horas. De esta manera, trabajamos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la semana laboral.

Es importante tener en cuenta que en la sala de beneficio de emergencia no se presta servicio durante las siguientes franjas horarias y días: los domingos desde las 16:30 hasta las 22:00 horas, y los sábados desde las 07:00 hasta el domingo a las 08:00 horas. Esta decisión se basa en la observación de que durante estos horarios no se registra un flujo masivo en el ingreso de camiones con bovinos y porcinos.

En caso de ingresar al beneficio de planta de emergencia dentro del horario establecido, en ambas especies, la tarifa es igual a un beneficio tradicional; pero importante tener en cuenta que, para los bovinos, no se entrega la totalidad de las vísceras blancas (Mondongo, librillo, cuajo y entresijo) y patas. En la especie porcina, no se hace el reconocimiento de la compra de las vísceras blancas, pues todos estos productos son decomisados. Los productos cárnicos comestibles no son entregados o reconocidos porque se prioriza el aprovechamiento de la carne en canal.

Si en la inspección post-mortem la carne en canal y productos cárnicos comestibles, no son aptos para el consumo humano, el profesional Médico Veterinario determinará si se realiza decomiso parcial o total de los mismos.

Existen algunas especificaciones técnicas del beneficio que serán acordadas con los usuarios en la ficha comercial, luego de concretado la negociación del servicio. Si en el acuerdo comercial se solicita por parte del usuario realizar un acondicionamiento o adecuación de las canales, el material o producto retirado no será entregado ni reconocido económicamente al usuario.

Si un animal sufre muerte en corrales por condiciones no atribuibles a la infraestructura o fallas procedimentales de la planta; La Central Ganadera decomisará la totalidad del animal y no se realizará un reconocimiento económico al cliente, en todo caso, la Central Ganadera, cumplirá con la obligación de medio que le compete, y no con la obligación de resultado. En caso de generarse decomiso, bien sea total o parcial, se entregará al cliente acta de decomiso y la empresa le dará la disposición final adecuada a este material. Si se realiza decomiso total de la canal dentro de la línea de beneficio, se facturará el valor del beneficio en caliente.

OTROS SERVICIOS

La Central Ganadera ofrece el servicio de beneficio a la carta, esto significa que nos ajustamos a las necesidades del mercado, para brindar un servicio personalizado; Siempre y cuando esté al alcance de la compañía.

Ofrecemos servicios especiales como beneficio de animales con Brucelosis, beneficio de animales de descarte y beneficio HALAL. Este grupo de servicios están bajo condiciones específicas ofrecidas por Central Ganadera, por lo tanto, tienen tarifas diferenciadas.

Nos comprometemos a entregar el 100% de las canales refrigeradas, tanto bovinas como porcinas. El tiempo de almacenamiento que ofrecemos depende del tipo de canales que beneficien nuestros usuarios, las cuales varían según su tamaño, peso y condición corporal. Estos factores son determinantes para cumplir con la temperatura de despacho, la cual debe ser igual o menor a 7°C según la normativa.

F-PQRS

Con el fin de gestionar de manera efectiva la relación con los clientes, ponemos a su disposición el área de F-PQRS. Es un área que permite conocer cualquier solicitud o novedad que tengan nuestros clientes con relación a los servicios y/o productos que se entregan. Es una herramienta de comunicación que nos genera información para evaluar los servicios prestados.

Para realizar una F- PQRS se debe tener previamente un registro fotográfico de la NO conformidad de la cual desea tener información. Luego de tener el soporte fotográfico, compartir la información lo más pronto posible a servicio al cliente por uno de estos 3 medios:

1. A través de correo electrónico **servicioalcliente@centralganadera.com**, allí se describe la novedad presentada anexando la identificación, registro fotográfico de la canal o lote.
2. Los soportes podrían ser enviados por medio de chat de F-PQRS, donde igualmente se expondrá la novedad presentada.
3. Se podrá compartir la novedad directamente al servicio al cliente vía telefónica, al número telefónico 4710183 ext. 4175 o 3228893932. Estas líneas están disponibles de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:00 p. m.

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTÍAS

Central Ganadera realiza los procesos con personal competente, asegura que los equipos y en general la infraestructura cumplen con los estándares de calidad, seguridad e inocuidad. Sin embargo, se pueden presentar desviaciones ajenas a la voluntad de quienes controlan el proceso, por razones propias de la materia prima o del proceso que pueden ocasionar diferencias en el producto terminado; entendiendo que es un proceso sujeto a imprevistos inherentes a la condición humana, materia prima y equipos. La Central Ganadera no reconoce diferencias económicas, producto de los factores antes mencionados.

TARIFAS 2024

La tarifa que ofrece la Central Ganadera ha sido analizada según la propuesta de valor, por la cual el reconocimiento de los residuos del faenado de bovinos y porcinos han sido cuantificados y otorgados dentro de la misma tarifa.

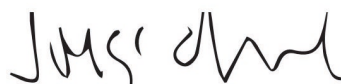
BENEFICIO DE BOVINOS	VALOR
BENEFICIO BÁSICO	\$ 108.100
BENEFICIO EN FRÍO	\$ 124.650
DÍA ADICIONAL DE FRÍO	\$ 16.550 + IVA
LAVADO DE MONDONGOS	\$ 6.850 + IVA
IMPUESTO DE DEGÜELLO DEPARTAMENTAL BOVINO*	\$ 43.300
FONDO NACIONAL DEL GANADO*	\$ 32.500
TOTAL BENEFICIO CANAL FRÍA MÁXIMA DESCUENTO (INCLUYE IMPUESTO)	\$ 189.643

BENEFICIO DE PORCINOS	VALOR
BENEFICIO BÁSICO	\$ 45.100
BENEFICIO COMERCIAL EN FRÍO	\$ 55.300
CERDO COMERCIAL > 150 kg EN FRÍO	\$ 88.700
DESCARTES EN FRÍO	\$ 131.450
DÍA ADICIONAL DE FRÍO	\$ 10.200 + IVA
FONDO NACIONAL DE PROCICULTURA*	\$ 13.867
IMPUESTO DE DEGÜELLO MUNICIPAL*	\$ 5.200
TOTAL BENEFICIO CERDO COMERCIAL FRÍO MÁXIMO DESCUENTO (INCLUYE IMPUESTOS)	\$ 69.849

La Central Ganadera S.A., adquiere las vísceras blancas de cerdo (menudos) a \$4.840 +IVA comerciales y \$1.318 + IVA los descartes.

NOTA: Los impuestos son establecidos por las entidades gubernamentales correspondientes y están sujetos a modificaciones según lo indiquen.

Atentamente,



JORGE MARIO ESCOBAR CALLE
Gerente General.